

**ACTA No. 18-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves dos de marzo del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número diecisiete guión dos mil diecisiete (17-2017).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud de creación del puesto de "Gestor Registral", asignado al Registro Central de las Personas. (**Oficio de referencia DE-1640-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Conocimiento del informe sobre los Documentos Personales de Identificación impresos en el Centro de Impresión zona 7. (**Oficio de referencia DE-1699-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.3. Conocimiento del informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos. (**Oficio de referencia DE-1687-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS

MIL DIECISIETE (17-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número diecisiete guión dos mil diecisiete (17-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

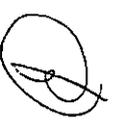
TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD DE CREACIÓN DEL PUESTO DE "GESTOR REGISTRAL", ASIGNADO AL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-1640-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La

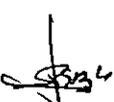
Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DA-SDRRHH-dg-458-2017 de la Subdirección de Recursos Humanos por medio del cual se hace del conocimiento que el ocho de febrero del año en curso, se recibió mandamiento girado dentro del incidente de reinstalación número 01091-2011-293 Secretario, emitido por el Juez Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, del cual se adjunta copia, para que se reinstale al señor Abdel Deyris Flores Pinto en el puesto de "Gestor Registral", asignado al Registro Central de las Personas, para cumplir con orden judicial de reinstalación ordenada, misma que se encuentra firme, por lo que se hace necesaria la creación de un (1) puesto de trabajo de Gestor Registral con sueldo de nueve mil quinientos quetzales (Q9,500.00) que corresponde al renglón presupuestario cero veintidós (022) personal por contrato; y para que no haya un impacto negativo en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se hace necesario suprimir tres (3) puestos de trabajo de Operador Registral I, del Registro Central de las Personas, con sueldo de tres mil quinientos quetzales (Q3,500.00) con cargo al citado renglón presupuestario. Para el efecto de anexa la copia del dictamen presupuestario número L12-01-DP 011-2017 del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Presupuesto, en el que se indica que es viable desde el punto de vista presupuestario, la creación del puesto mencionado. Así como del dictamen legal número DAL-46-2017 de la Dirección de Asesoría Legal a través del cual se dictamina que es viable la creación del dicho puesto, en cumplimiento a la orden judicial de reinstalación la cual se encuentra firme y lo dispuesto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda **APROBAR** la **SUPRESIÓN** de tres (3) puestos de Operador Registral I del **REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS** con sueldo de tres mil quinientos quetzales (Q3,500.00), con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022), personal por contrato. Y, **APROBAR** la **CREACIÓN** de un (1) puesto de trabajo de Gestor Registral asignado al Registro Central de las Personas con sueldo de nueve mil quinientos quetzales (Q9,500.00), bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022) Personal por contrato. Se aprueba el perfil del puesto indicado en el artículo anterior, con sus respectivas atribuciones y los requisitos para optar a dicho puesto. **3.2. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN EL CENTRO DE IMPRESIÓN ZONA 7. (Oficio de referencia DE-1699-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis

Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DPR-0663-2017 de la Dirección de Procesos con el que trasladan el informe sobre los Documentos Personales de Identificación impresos en el Centro de Impresión zona 7, correspondiente a los meses de enero y febrero del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. **3.3. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-1687-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que hace entrega de la copia del oficio DPR-0653-2017 de la Dirección de Procesos mediante el cual traslada el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----


CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DPI'S PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-1728-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1 y 6.6, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio DPR-0679-2017 de la Dirección de Procesos a través del cual presenta el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión al uno de marzo del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice un estudio sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación que tienen problemas y la razón por la cual no se han podido imprimir a la fecha. **4.2. INFORME RESPECTO A LA RECEPCIÓN, INSPECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 82 DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1655-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.5, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DPR-0641-2017 de la Dirección de Procesos con el que remite el informe presentado por el Jefe de Control de Calidad de la relacionada Dirección, respecto a la recepción, inspección y aprobación de los últimos ochenta y dos (82) Documentos Personales de Identificación, para la finalización de la impresión de los doce millones de DPI's regulados en el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscritos con la entidad




Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.3. INFORME PRESENTADO SOBRE COMUNICACIÓN CON PERSONEROS DE LA ENTIDAD DATACARD GROUP. (Oficios de referencia DE-1647-2017 y DE-1700-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.3 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio CSIDI-0146-2017 del Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados por medio del cual se presenta el informe relacionado a las acciones realizadas en cumplimiento de la instrucción girada con el oficio DE-1633-2017, del cual se adjunta copia, para efectuar comunicación inmediata con personeros de la entidad Datacard Group, para que envíe a los técnicos expertos en impresoras industriales como las que se utilizan para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, a efecto de obtener soluciones que le permitan a esta Institución dar cumplimiento al amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación.** Al respecto, se hace del conocimiento que por parte de Datacard Group indicaron que el dos o tres de marzo del año en curso, pueden realizar la visita correspondiente, si hay condiciones de acceso a los dos sitios. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se dé el seguimiento respectivo al tema de mérito.

4.4. OFICIO ENVIADO AL COORDINADOR DEL PROYECTO SIDI Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA QUE PRESENTE UN INFORME DE TODO LO ACTUADO EN SU FUNCIÓN COMO COORDINADOR. (Oficio de referencia DE-1648-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.3 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-1632-2017 dirigido al Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados por medio del cual se instruyó presentar un informe de todo lo actuado en su función como Coordinador, desde que se efectuó su nombramiento como tal, hasta la presente fecha. **Conclusión:** Se dan por enterados.

4.5. OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LAS SENTENCIAS Y DOCUMENTACIÓN REGISTRADA DE LOS CASOS DESCRITOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-1649-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero del 2017.**

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-1634-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se instruyó proporcionar información sobre las sentencias y documentación registrada de los casos descritos en el Informe de Auditoría del Examen Especial de Auditoría del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, del período del uno de enero del año dos mil nueve al treinta de noviembre del año dos mil quince, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice seguimiento el que corresponda. **4.6. OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP PARA REITERAR LO SIGUIENTE:**

a) REALIZACIÓN DE ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-1631-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del

Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia de los oficios DE-1623-2017 y DE-1624-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró lo siguiente:** a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional relacionado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento respectivo.-----

QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 7-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP. (Oficio CC-67-2017). Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS REMITIDOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS POR MEDIO DE LOS CUALES SE SOLICITÓ EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RECEPCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN RECEPTORA NOMBRADA PARA EL EFECTO, DEL CENTRO DE IMPRESIÓN PRINCIPAL Y EL CENTRO DE IMPRESIÓN ALTERNO. (Oficio de referencia DE-1732-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia de los oficios CSIDI-0150-2017, CSIDI-0151-2017, CSIDI-0152-2017, CSIDI-0153-2017, CSIDI-0154-2017, signados por el Coordinador del Proyecto

relacionado con el SIDI y Servicios Relacionados, dirigidos a las siguientes Instituciones: Contraloría General de Cuentas, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Acción Ciudadana y Ministerio Público, por medio de los cuales se solicitó el acompañamiento para la recepción por parte de la Comisión Receptora nombrada para el efecto, del Centro de Impresión Principal ubicado en zona 12 y del Centro de Impresión Alternativo ubicado en zona 10; como parte de la finalización del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscritos entre el RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.2. CONOCIMIENTO DE OFICIO SIGNADO POR LA PROCURADORA ADJUNTA I DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN DICHA INSTITUCIÓN SE TRAMITAN LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD PERSONAL. (Oficio de referencia DE-1740-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite el oficio REF. EXP.EIO. GUA. 13692-2016/DCP, Acumulados: REF.EXP.ORD.GUA.14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP, signado por la Procuradora Adjunta I del Procurador de los Derechos Humanos, por medio del cual hace del conocimiento que en dicha Institución se tramitan los expedientes relacionados con la presunta violación del derecho a la identidad personal que es víctima la población guatemalteca que utiliza los servicios del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, solicitando el pronunciamiento en relación a los hechos que se indican, remitiendo informe circunstanciado haciendo referencia al número de expediente identificado, incluyendo toda aquella información que se estime importante y oportuna para el esclarecimiento de los hechos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que dicho oficio se responda de manera inmediata, se envíe el informe circunstanciado que corresponda y se corrija inmediatamente cualquier deficiencia que se pudiera localizar en el proceso de entrega de los Documentos Personales de Identificación, respetando y velando porque se cumplan los plazos de ley. **6.3. SITUACIÓN ACTUAL DPI.** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** Solicita que se informe por parte del Director Ejecutivo en Funciones sobre la situación actual del Documento Personal de Identificación, a lo que la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que el veintisiete de febrero del año en curso, la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima entregó los ochenta y dos (82) Documentos Personales de Identificación que tenía pendientes de entregar al RENAP. El veintiocho de febrero del año en curso, la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima envió una nota en la que se indica que el veintisiete de febrero del año en curso, se imprimió el último lote de impresión de ochenta y dos (82) solicitudes de Documentos Personales de Identificación, con los que se alcanzó los doce millones de Documentos Personales de Identificación, por lo que solicitó el

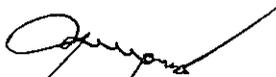
nombramiento de la Comisión Receptora con el objeto de recibir el "Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación Personal -SIDI- y Servicios Relacionados". Y que se proceda a desactivar los accesos lógicos al "Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación Personal -SIDI- y Servicios Relacionados" a todo el personal de su representada. Agrega la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González que ese mismo día se nombra a la Junta Receptora con el propósito de recepcionar las dos impresoras MPR5800 que se encuentran en el Centro de Impresión Principal y la impresora que se localiza en el Centro de Impresión Alterno, dicho oficio fue notificado por la Secretaría General de la Institución. Asimismo, se envió oficio a la entidad contratista por parte del Coordinador del Proyecto relacionado con el SIDI y Servicios Relacionados donde se le indicó que el dos de marzo del presente año, la Junta Receptora realizaría dichas actividades. Además, se giró invitación a todos los medios de comunicación social y a los personeros de las entidades siguientes: Contraloría General de Cuentas, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Acción Ciudadana y Ministerio Público, por lo que en esta fecha a las diez horas con treinta minutos (10:30 horas) se apersonó la Junta Receptora junto con un equipo de Abogados del RENAP, Director Administrativo, Coordinador del Proyecto relacionado con el SIDI y Servicios Relacionados, a fin de recibir dichas impresoras, teniendo el acompañamiento de personeros de la Contraloría General de Cuentas, Procuraduría de los Derechos Humanos y Procuraduría General de la Nación. También hace del conocimiento que se efectuaron las comunicaciones respectivas con los personeros de la entidad Datacard Group, para que envíen a los técnicos expertos en impresoras industriales como las que se utilizan para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, a efecto de obtener soluciones que le permitan a esta Institución dar cumplimiento al amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación.** Dichos expertos estarán en Guatemala el tres de marzo del año en curso, quienes realizarán la auditoría respectiva y constatarán el correcto funcionamiento de las impresoras. Al mismo tiempo, informa que se solicitó a Datacard Group y a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima para que inicien la personalización o programación en las impresoras para iniciar con la impresión de los Documentos Personales de Identificación en las tarjetas inteligentes propiedad de RENAP. Agrega que el tiempo de inicio de la impresión se podrá determinar cuando los expertos a través de los informes respectivos, realicen la auditoría e indiquen el tiempo que se llevarán personalizando las impresoras, por lo que al

tener los resultados de los mismos se hará del conocimiento inmediato del Directorio. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez solicita que se realice un flujograma del inicio de impresión de los Documentos Personales de Identificación a cargo del RENAP por medio de las impresoras Datacard MPR5800, mismo que debe estar acorde al informe que presentarán los técnicos expertos en impresoras industriales; solicitar el acompañamiento de las entidades que han apoyado en la transparencia de estos procesos y que se traslade el listado de los técnicos que darán el respectivo acompañamiento. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado por el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. Además, que se utilicen los recursos necesarios e indispensables para llevar a cabo la impresión de los Documentos Personales de Identificación por parte del RENAP en forma expedita, a efecto de garantizar la prestación de los servicios que brinda esta Institución a la población guatemalteca. Asimismo, que se brinde todo el apoyo que se requiera por parte de las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, y el Registro Central de las Personas. Lo anterior, con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad. **6.4. PRESENTACIÓN SOBRE VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA "PROPUESTA DE TARIFAS PARA LA POLÍTICA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PERSONALIZADOS POR EL RENAP".** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** Solicita que se realice una presentación sobre las ventajas y desventajas en la implementación de la "PROPUESTA DE TARIFAS PARA LA POLÍTICA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PERSONALIZADOS POR EL RENAP". **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado por el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **6.5. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:**

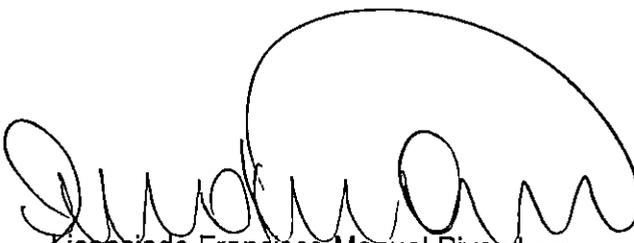
Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes seis de marzo del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

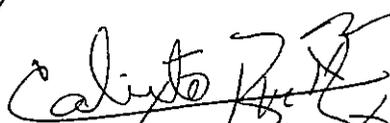
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



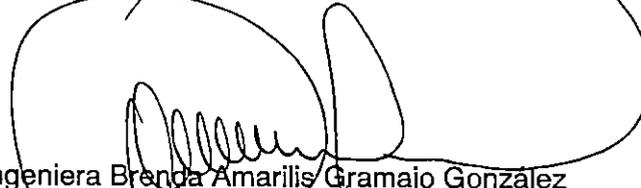
Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez
Secretario del Directorio en Funciones